

SFP



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 2

Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

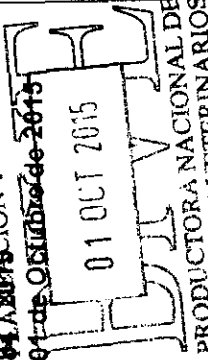
CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORIA: 350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y FINANZAS

Oficio Número 08 / 460 / 0194 / 2015, a 01 de Octubre de 2015



OFICINA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

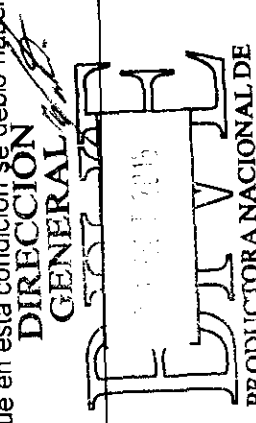
P R E S E N T E

En relación a la Orden de Auditoría Número 08/460/0122/2015 de fecha 07 de julio de 2015 y de ampliación Número 08/460/0177/2015 de fecha 18 de septiembre de 2015, y de conformidad con el Artículo Número 37, Fracciones I, III, VII y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, Párrafo primero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62, Fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 304, Fracción III, 305, 306, 307, 309, 310, y 311, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 79, Fracción IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Numerales 1, 3, 5, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 18 y 28 del Artículo Tercero del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de junio de dos mil diez; y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2015 de este Órgano Interno de Control, me permito presentar el informe de resultados de la Auditoría practicada a la Subdirección de Planeación y Finanzas.

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, de las cuales sobresalen las siguientes:

- En la Partida Presupuestal 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", se detectó gasto un excedente por concepto de viáticos de \$14,388.88 (Catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N), debido a que en el cálculo de los viáticos, se consideró el viático completo del último día de la comisión, sin haber pernoctado; ya que en esta condición se debió haber aplicado solo el 50% del mismo.

RECIBI  
01-10-2015



Handwritten signature and initials

SFP

SERVICIO NACIONAL DE  
CONTROL INTERNO DE  
CENTROS PÚBLICOS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 2

Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración /  
Subdirección de Planeación y Finanzas

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:  
350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

- En la Partida Presupuestal 38501 "Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando", se detectaron gastos de \$96,924.39 (Noventa y seis mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), sin la justificación correspondiente que debió haberse reportado en los informes trimestrales ante la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes. Informo a Usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solventación definitiva.

Sin otro particular, quedo de Usted.

A T E N T A M E N T E

ING. OSIEL ANTONIO MONTOYA RANGEL  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

C.C.P. C. Sergio Gastón Méndez y Romero.- Director de Planeación y Administración de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente  
C. Lázaro Pérez Ortiz.- Subdirector de Planeación y Finanzas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios. Presente  
C.P. Rubén Ramírez Ramírez. Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control de la PRONABIVE. Presente

**SFP**

SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 1 de 6

Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas  
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

ÍNDICE

- I. Antecedentes de la Auditoría 2
- II. Objeto y periodo revisado 2
- III. Resultado de los Trabajos Desarrollados 3
- IV. Conclusión 5
- V. Cédulas de Observaciones 6

*(Handwritten signature)*

**SFP**

SERVICIO FEDERAL  
DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 2 de 6  
Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:  
350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

### I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

Derivado del seguimiento al proceso de Planeación, Programación, Presupuestación y Ejercicio del Gasto y de los resultados obtenidos en el Taller de Enfoque Estratégico, instruido por la Secretaría de la Función Pública para la elaboración del Programa anual de Trabajo 2015 del Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, se determinó llevar a cabo en el tercer trimestre de 2015, la Auditoría denominada Presupuesto Gasto Corriente, con Clave de Programa 350.

La Auditoría en comentario se notificó mediante Orden de Auditoría Número 08/460/0122/2015 de fecha siete de julio de 2015, entregada por los auditores comisionados y firmada de puño y letra por el C. Sergio Gastón Méndez y Romero, Director de Planeación y Administración de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, en la cual se comisiona a los CC. C.P. Rubén Ramírez Ramírez y L.C. Ricardo Flores Negrete, auditores públicos adscritos a este Órgano Fiscalizador.

Cabe señalar que dicha auditoría se inició el siete de julio de 2015 y concluyó el primero de octubre del mismo año en la Subdirección de Planeación y Finanzas de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, área que tiene como objetivo principal, "Coordinar con calidad los procesos de planeación, programación, presupuestación de los recursos financieros de la Entidad, mediante su adecuada operación presupuestal y registro contable, a efecto de proporcionar información veraz, oportuna y confiable para la toma de decisiones, así como administrar los recursos financieros, presupuestales validando su ejecución y trámite de acuerdo a los programas calendarizados y aplicación autorizada".

### II. OBJETO Y PERIODO REVISADO

#### II.1. OBJETO

Comprobar que la planeación, programación, presupuestación y ejercicio del gasto corriente se haya realizado en términos de la Normatividad aplicable y que se encuentre plenamente justificado, comprobado y clasificado.

SFP

SECRETARÍA DE ECONOMÍA  
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 3 de 6  
Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORIA:  
350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

## II.2. PERIODO REVISADO

Con apego a las normas generales de auditoría pública y aplicando los procedimientos de auditoría que se consideren necesarios, se verificará el presupuesto original autorizado y modificado a nivel capítulo, concepto y partida específica de las necesidades reales de la Entidad; que las erogaciones previstas en el presupuesto, se clasifiquen conforme a los criterios establecidos en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente; que dichas erogaciones correspondan a compromisos efectivamente contratados por PRONABIVE; que se efectúen dentro de los límites de los calendarios financieros autorizados; que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales; que dichos documentos contengan los requisitos fiscales; que periódicamente se realicen las conciliaciones con los registros contables; asimismo, que los registros e información derivada de ellos, se realicen y genere en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, entre otras disposiciones en materia financiera, fiscal y presupuestaria.

## III. RESULTADOS DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Como resultado de la Auditoría practicada a la Subdirección de Planeación y Finanzas, adscrita a la Dirección de Planeación y Administración de la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, se enlistó lo siguiente:

- La Norma Interna denominada "Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales", publicada en la Normateca Interna de la Entidad, entró en vigor el 2 de enero de 2004, por lo que es necesario su revisión, análisis y en su caso su actualización correspondiente.
- Los importes de viáticos solicitados no corresponden al número de días de comisión, ya que en una muestra de 25 solicitudes, se determinó un excedente en el cálculo de viáticos por un importe de \$16,870.00, de acuerdo con la Norma que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.

SFP

SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESQUERÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 4 de 6

Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORIA:  
350 "Presupuesto - Gasto Corriente"

- En la comprobación de viáticos en 41 casos se excede el plazo establecido en la Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales.
- En la Partida Presupuestal 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", se registraron gastos por un monto de \$9,626.00 (Nueve mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), erogación que corresponden al pago de pasajes asociados a comisiones nacionales, según documentación proporcionada por el área auditada.
- Se detectó un excedente por concepto de viáticos de \$14,388.88 (Catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N.), debido a que en el cálculo de los viáticos, se consideró el viático completo del último día de la comisión, sin haber pernoctado; ya que en esta condición se debió haber aplicado solo el 50% del mismo, como lo establece la Norma que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- En la Partida Presupuestal 38501 "Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando", se detectaron gastos por \$96,924.39 (Noventa y seis mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), sin la justificación correspondiente que debió haberse reportado en los informes trimestrales ante la Secretaría de la Función Pública, como lo establece los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

(19)

Handwritten signature or mark.

**SFP**

SERVICIO FEDERAL  
DE  
AGRICULTURA, PECUARIO  
Y PESQUERÍA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 5 de 6

Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas

CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:  
350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

#### IV. CONCLUSIÓN

- La Subdirección de Planeación y Finanzas, dependiente de la Dirección de Planeación y Administración de la PRONAVIBE, deberá llevar a cabo las acciones como a continuación se enlistan:
- Revisión, análisis y en su caso actualización de la Norma Interna de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales", y se realicen las gestiones correspondientes para su registro ante la SFP y publicación correspondiente
- Instruir a las diferentes áreas de la Entidad para que apliquen las normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal; así como la estricta observancia a la Norma Interna sobre la materia de la PRONABIVE.
- Apegarse a lo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto.
- Apegarse a los Lineamientos para Regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de las Dependencias y Entidades de la APF, así como a los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF.

SFP

SECRETARÍA DE  
AGRICULTURA, GANADERÍA Y  
DESARROLLO RURAL



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

Hoja Núm.: 6 de 6  
Núm. de Auditoría: 03/2015

ENTE: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios

SECTOR: Agropecuario y Agrario

CLAVE: 08460

UNIDAD AUDITADA: Dirección de Planeación y Administración / Subdirección de Planeación y Finanzas  
CLAVE DE PROGRAMA Y DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA:  
350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

V. CÉDULAS DE OBSERVACIONES

(2)

8/35



<p><b>SFP</b> SERVICIO FITO-SANITARIO</p>	<p><b>SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b> <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA</b> <b>PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</b></p> <p><b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b></p>	<p>Hojas Núm. 1 de 2          Número de Auditoría: 03/2015          Número de Observación: 01          Monto Fiscalizable: \$ 166,519,512.00          Monto Fiscalizado: \$ 16'157,710.17          Monto por Aclarar: \$ 0.00          Monto por Recuperar: \$ 0.00          Riesgo: Bajo</p>
---	---	---

<b>Ente:</b> Productora Nacional de Biológicos Veterinarios	<b>Sector:</b> Agropecuario y Agrario	<b>Clave:</b> 08460
<b>Área Auditada:</b> Subdirección de Planeación y Finanzas		<b>Clave de programa y descripción de la Auditoría:</b> 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p><b>Inconsistencias en la aplicación de las normas internas y externas que regulan el ejercicio del gasto, por concepto de viáticos y pasajes nacionales e internacionales.</b></p> <p>De la revisión y análisis a los registros contables y presupuestales y documentación soporte respectiva proporcionada por el área auditada, correspondientes a viáticos nacionales e internacionales y pasajes nacionales e internacionales de los periodos de enero a diciembre de 2014 y de enero al 15 de septiembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) La Norma Interna denominada "<b>Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales</b>", publicada en la Normateca de la Entidad, entró en vigor el 2 de enero de 2004, por lo que es necesario su revisión, análisis y en su caso su actualización correspondiente.</li> <li>2) Los importes de viáticos solicitados no corresponden al número de días de comisión, ya que en una muestra de 25 solicitudes (<b>ANEXO 1</b>), se determinó un excedente en el cálculo de viáticos por un importe de \$16,870.00 (Numeral 9 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal).</li> <li>3) Respecto a la comprobación de viáticos en algunos casos se excede el plazo establecido en el Numeral 6, Fracción III de la "<b>Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales</b>".</li> </ol>	<p><b>Preventiva</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que la Dirección de Planeación y Administración de la PRONABIVE en coordinación con la Subdirección de Planeación y Finanzas, lleven a cabo la revisión y en su caso actualización de la Norma Interna denominada "<b>Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales</b>", publicada en la Normateca Interna de la PRONABIVE y se realicen las gestiones correspondientes para su registro ante la SFP y publicación correspondiente.</li> <li>2. Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, realice consulta ante la Secretaría de la Función Pública, respecto a la aplicación de la cuota de viáticos para el último día de comisión.</li> <li>3. Que la Dirección de Planeación y Administración, reitere al personal de la Entidad que la comprobación de viáticos debe realizarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la conclusión de la comisión.</li> </ol>

<p><b>L.C. Ricardo Flores Negrete</b> Jefe del Departamento de Auditoría</p>	<p><b>C.P. Rubén Ramírez Ramírez</b> Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE</p>
25, Septiembre 2015	

SFP



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núm. 2 de 2

Número de Auditoría: 03/2015

Número de Observación: 01

Monto Fiscalizable: \$ 166,519,512.00

Monto Fiscalizado: \$ 16'157,710.17

Monto por Aclarar: \$ 0.00

Monto por Recuperar: \$ 0.00


Riesgo: Bajo

**Fundamento Legal:**

- Manual de Organización de la PRONABIVE. Subdirección de Planeación y Finanzas. Objetivo y numerales 1 y 8.
- Numerales 6, 7, 9, 12 y 15 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Numerales 4 y 6, de la Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales.

**Fecha compromiso de atención:**

07 de Diciembre de 2015

  
C. Sergio Gasfó Méndez y Romero

Director de Planeación y Administración en la  
PRONABIVE

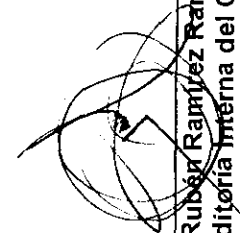


C. Lázaro Pérez Ortiz  
Subdirector de Planeación y Finanzas de la  
Dirección de Planeación y Administración en la  
PRONABIVE



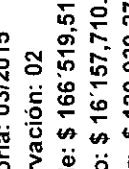
L.C. Ricardo Flores Negrete  
Jefe del Departamento de Auditoría

25, Septiembre 2015



C.P. Rubén Ramírez Ramírez


Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE

 <p><b>SFP</b></p>	<p align="center"><b>SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</b>  <b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA</b>  <b>PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS</b></p> <p align="center"><b>CÉDULA DE OBSERVACIONES</b></p>	<p>Hojas Núm. 1 de 2          Número de Auditoría: 03/2015          Número de Observación: 02          Monto Fiscalizable: \$ 166'519,512.00          Monto Fiscalizado: \$ 16'157,710.17          Monto por Aclarar: \$ 120,939.27          Monto por Recuperar: \$ 0.00          Riesgo: Medio</p>
---	---	--

<p><b>Ente: Productora Nacional de Biológicos Veterinarios</b></p>	<p><b>Sector: Agropecuario y Agrario</b></p>	<p><b>Clave: 08460</b></p>
--	--	----------------------------

<p><b>Área Auditada: Subdirección de Planeación y Finanzas</b></p>	<p><b>Clave de programa y descripción de la Auditoría: 350 "Presupuesto – Gasto Corriente"</b></p>
--	--

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIÓN
<p><b>Inconsistencias en el Ejercicio del Gasto por concepto de Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales y para Alimentación de Servidores Públicos de Mando (Partidas presupuestales 37504 y 38501, respectivamente)</b></p> <p>De la revisión y análisis a los registros contables y presupuestales y documentación soporte respectiva proporcionada por el área auditada respecto al ejercicio del gasto corriente, correspondiente a los periodos de enero a diciembre de 2014 y de enero al 15 de septiembre de 2015, se observaron las siguientes inconsistencias:</p>	<p><b>Correctiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, aclare el registro de gastos de pasajes terrestres en la partida presupuestal 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", y en su caso se realice la reclasificación correspondiente.</li> <li>Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, realice consulta ante la Secretaría de la Función Pública, respecto a la aplicación de la cuota de viáticos para el último día de comisión.</li> </ul>
<p>En la Partida Presupuestal 37504 "Viáticos Nacionales para Servidores Públicos en el Desempeño de Funciones Oficiales", se registraron gastos por un monto de \$9,626.00 (Nueve mil seiscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.), erogación que de acuerdo a la documentación soporte, corresponden al pago de pasajes asociados a comisiones nacionales (<b>ANEXO 1</b>); asimismo, se detectó un excedente por concepto de viáticos de \$14,388.88 (Catorce mil trescientos ochenta y ocho pesos 88/100 M.N), debido a que en el cálculo de los viáticos, se consideró el viatico completo del último día de la comisión, <u>sin haber pernoctado (ANEXO 2)</u>; ya que en esta condición se debió haber aplicado solo el 50% del mismo, como lo establece el Numeral 9 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.</p>	<p><b>Preventiva</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, realice consulta ante las Secretarías de la Función Pública y de Hacienda y Crédito Público, respecto al informe y justificación de gastos por concepto de alimentación registrados en la partida presupuestal 38501, como lo señala el Lineamiento respectivo.</li> <li>Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, se apegue a lo que establece el Clasificador por Objeto del Gasto.</li> </ul>

  
**L.C. Ricardo Flores Negrete**  
 Jefe del Departamento de Auditoría

**25, Septiembre 2015**  
 Titular del Área de Auditoría Interna del SIC en la PRONABIVE

SFP

SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ECONOMÍA



SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS

CÉDULA DE OBSERVACIONES

Hojas Núm. 2 de 2

Número de Auditoría: 03/2015

Número de Observación: 02

Monto Fiscalizable: \$ 166'519,512.00

Monto Fiscalizado: \$ 16'157,710.17

Monto por Aclarar: \$ 120,939.27

Riesgo: Medio

En la Partida Presupuestal 38501 "Gastos para Alimentación de Servidores Públicos de Mando", se detectaron gastos de \$96,924.39 (Noventa y seis mil novecientos veinticuatro pesos 39/100 M.N.), sin la justificación correspondiente que debió haberse reportado en los informes trimestrales ante las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública (ANEXO 3), como lo establece los Lineamientos para regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal y el Numeral 37 de los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal, publicados en el DOF el 29 de diciembre de 2006.

Fundamento Legal:

- Manual de Organización de la PRONABIVE. Subdirección de Planeación y Finanzas. Objetivo y Funciones 3 y 8.
- Página 67 del Clasificador por Objeto del Gasto (DOF 24 de julio de 2013)
- Numerales 4, 5 y 6 de los Lineamientos para regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de la Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.
- Numeral 9 de las Normas que regulan los viáticos y pasajes para las comisiones en el desempeño de funciones en la Administración Pública Federal.
- Numeral 37 de los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la Administración Pública Federal.

- Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, invariablemente continúe aplicando las Normas que Regulan los Viáticos y Pasajes para las Comisiones en el Desempeño de Funciones de la APF, así como a la Norma Interna sobre la materia de la PRONABIVE.

- Que la Subdirección de Planeación y Finanzas, invariablemente continúe aplicando los Lineamientos para Regular los Gastos de Alimentación de los Servidores Públicos de Mando de las Dependencias y Entidades de la APF, así como a los Lineamientos Específicos para la Aplicación y Seguimiento de las Medidas de Austeridad y Disciplina del Gasto de la APF.

Fecha compromiso de atención:

07 de Diciembre de 2015

C. Sergio Gastón Méndez y Romero  
Director de Planeación y Administración en la  
PRONABIVE

C. Lázaro Pérez Ortiz

Subdirector de Planeación y Finanzas de la Dirección  
de Planeación y Administración en la PRONABIVE

L.C. Ricardo Flores-Negrete  
Jefe del Departamento de Auditoría

25, Septiembre 2015

C. Rubén Ramírez Ramírez  
Titular del Área de Auditoría Interna del OIC en la PRONABIVE

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Obligaciones de Transparencia

**Sesión: TRIGÉSIMA SEGUNDA  
ORDINARIA  
OBLIGACIONES GENERALES DE  
TRANSPARENCIA**

**Fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018**

## ACTA DE SESIÓN

### INTEGRANTES

- 1. Mtra. Tanya Marlene Magallanes López.**  
Directora General de Transparencia y Presidenta del Comité. En términos de lo dispuesto en el artículo 57, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (DOF 19 VI.2017), en concordancia con el artículo 64 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF,9.V.2016)
- 2. Lcdo. Antonio Omar Fragoso Rodríguez**  
Director de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos. En términos de lo dispuesto en el artículo 93 fracciones IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública (DOF 19 VI.2017), en consonancia con el artículo 64 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (DOF, 9.V.2016)
- 3. Lcdo. Fernando Romero Calderón.**  
Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública y miembro de este Comité. En términos de lo dispuesto por el artículo 64 tercer párrafo y fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 9.V.2016)



**B. Artículo 70, de la LGTAIP, Fracción XXIV.**

**B.5. Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios, oficio número 08/460/118/2018 y 08/460/131/2018.**

VISTO: El estado que guarda el procedimiento de las obligaciones de transparencia, establecidas en el Título Quinto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y

I.- Que a través del oficio número CGOVC/113/1347/2018, de fecha 4 de julio de 2018, la Coordinación General de Órganos de Vigilancia y Control (CGOVC), remitió el oficio 08/460/118/2018 de fecha 2 de julio de 2018, así como también se cuenta con el oficio 08/460/131/2018 de fecha 16 de julio de 2018, mediante el cual Órgano Interno de Control en la Productora Nacional de Biológicos Veterinarios (OIC-PRONABIVE), solicita someter a consideración del Comité de Transparencia, la versión pública del **Informe de Resultados y observaciones de Auditoría 03/2015**, que da cumplimiento a la obligación establecida en la fracción XXIV del artículo 70 de la LGTAIP, en la que testa información considerada como confidencial, tal como, nombre de particulares o terceros (servidores públicos en ejercicio de sus funciones), lo anterior, con fundamento en la fracción I del artículo 113 de la LFTAIP.

Por lo anterior, es necesario analizar los datos que se consideran clasificados como confidenciales de acuerdo con lo señalado por el OIC-PRONABIVE y en consecuencia determinar si resulta necesario protegerlos, por lo que su análisis se lleva a cabo al tenor de lo siguiente:

**a) Nombre de particulares o terceros (servidores públicos en ejercicio de sus funciones):**

El nombre es un atributo de la personalidad, esto es la manifestación del derecho a la identidad y razón que por sí misma permite identificar a una persona física, sin embargo, en virtud de que están actuando en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, no actualiza la clasificación de confidencialidad invocada, por lo que no deberán ser testados de dichas versiones públicas.

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 140, fracción III de la LFTAIP, este Comité de Transparencia revoca la clasificación invocada por el OIC-PRONABIVE, en los términos señalados en la presente resolución.

**RESOLUCIÓN B.5.ORD.32.18:** Se **REVOCA** por unanimidad la clasificación de confidencialidad respecto al datos invocado por el OIC-PRONABIVE, al no encuadrarse en ningún supuesto de clasificación.

Finalmente, se establece que la DGT deberá informar al OIC-PRONABIVE, de la presente resolución.

**SFP**

SECRETARÍA DE  
LA FUNCIÓN PÚBLICA



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

TRIGÉSIMA SEGUNDA ORDINARIA  
OBLIGACIONES GENERALES DE TRANSPARENCIA  
14 DE AGOSTO DE 2018

- 33 -

No habiendo otros asuntos que tratar, para este punto del orden del día de la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria de 2018, se da por culminado el análisis perteneciente al cumplimiento de obligaciones de transparencia. Así, lo acordaron los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de la Función Pública, Maestra Tanya Marlenne Magallanes López, Directora General de Transparencia y Presidenta del Comité; Licenciado Antonio Omar Fragoso Rodríguez, Director de Adquisiciones y Suplente del Responsable del Área Coordinadora de Archivos y el Licenciado Fernando Romero Calderón, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control, en su calidad de suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Función Pública y miembro de este Comité.



**Mtra. Tanya Marlenne Magallanes López**  
**PRESIDENTA**



**Lcdo. Antonio Omar Fragoso Rodríguez**  
**SUPLENTE DEL RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS**



**Lcdo. Fernando Romero Calderón**  
**REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

Elaboró: Secretaría Técnica del Comité. Lcda. Adriana J. Flores Templos.